MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Mayo de 2014.

VISTO:

El Informe N° 201-2014-MDJN-SGDUR/JJFH, de fecha 30 de Mayo de 2014, sobre la Aprobación del Cofinanciamiento para el estudio de Preinversión Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Wichccana, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

El Informe N° 201-2014-MDJN-SGDUR/JJFH, de fecha 30 de Mayo de 2014, donde se da a conocer que la Municipalidad ha sido beneficiada en el Concurso FONIPREL 2014, con el estudio de Pre inversión Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Wichccana, del Distrito de Jesús Nazareno, por un monto de S/. 53, 000.00, siendo necesario el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad la suma de S/. 2, 913.00, por tanto solicitan la aprobación del cofinanciamiento en correspondiente;

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cofinanciamiento para el estudio de Preinversión Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Wichccana, por la suma de S/. 2, 913.00 nuevos soles.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las Oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL